



Bogotá, D.C., 27 de Noviembre de 2020

G.A.C. No. 2020 -00495

Señor

JUEZ PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO

E.

S.

D.

REF.: **CLASE DE PROCESO:** ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2020- 00074-00
DEMANDANTE: FREDYS JOSÉ ARCIA BOHÓRQUEZ
DEMANDADO: COMCEL S.A.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

HILDA MARÍA PARDO HASCHE mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 41.662.356 de Bogotá quien actúa en su calidad de representante legal suplente **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, sociedad anónima de carácter comercial, sometida al régimen jurídico de la Ley 1341 de 2009 (Ley de TIC) y demás normas aplicables, constituida mediante escritura Pública número quinientos ochenta y ocho (588) de fecha catorce (14) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), otorgada en la Notaría quince (15) del Círculo de Bogotá, inscrita el dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), bajo el número 356.007 en el libro IX, con matrícula mercantil No. 00487585 del 18 de febrero de 1992, Nit No.800.153993-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., conforme consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta a la presente, por medio del presente escrito confiero poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor **JUAN PABLO LÓPEZ MORENO**, también mayor y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado, identificado como aparece al pie de su firma, e-mail: abogados@lopezasociados.net a fin de que represente a

COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A. para que represente a la demandada en el juicio de la referencia.

El apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, renunciar, sustituir y reasumir este poder, desistir, conciliar en los términos que así se le indique por parte de la entidad, para notificarse del auto admisorio de la demanda, recibir el traslado de la misma y en general, para efectuar todas las gestiones necesarias en defensa de los intereses de la entidad demandada y las demás facultades que tiendan al buen cumplimiento de su gestión y a la defensa de los intereses de **COMCEL S.A.** además de los consagrados en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Solicito se le reconozca personería al Doctor **JUAN PABLO LÓPEZ MORENO**, en los términos señalados y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Acepto,



HILDA MARIA PARDO HASCHE
C.C. 41.662.356 de Bogotá
Representante Legal Suplente
COMCEL S.A.

JUAN PABLO LÓPEZ MORENO
C.C. 80.418.542 de Usaquén
T.P. No. 81.917 del C.S de la J.

Anexo: Lo enunciado